



En conformidad a: (i) el Contrato de Concesión denominado "Concesión Variante Vespucio-El Salto-Kennedy" ("Túnel San Cristóbal"), adjudicado mediante DS MOP N°1129 de fecha 26.11.2004 publicado en el D.O. del 21.02.2005, (ii) lo resuelto en el DS MOP N°148 de fecha 27.12.2019 publicado en el D.O del 31.01.2020 y (iii) lo señalado en Oficio ORD, N° 3716/24 de fecha 12.12.2024 de la Inspección Fiscal de Explotación, Túnel San Cristóbal informa las tarifas que rigen a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive:

TARIFAS APLICABLES A USUARIOS CON TELEVISIÓN (TAG) HABILITADO

TARIFA BASE FUERA DE PUNTA (TBFP)							
SENTIDO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE			
El Salto - Kennedy	TBFP	\$546	\$1.639	\$2.732			
Kennedy - El Salto	TBFP	\$437	\$1.312	\$2.186			

TARIFA BASE PUNTA (TBP)		TARIFA SATURACIÓN (TS) (2)							
SENTIDO	TIPO DE DÍA	HORARIO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE			
El Salto - Kennedy	Laboral	07:00 a 07:30	TBP	\$874	\$2.623	\$4.372			
El Salto - Kennedy	Laboral	07:30 a 09:30	TS	\$1.093	\$3.279	\$5.465			
El Salto - Kennedy	Laboral	09:30 a 11:00	TBP	\$874	\$2.623	\$4.372			
El Salto - Kennedy	Laboral	15:30 a 16:00	TBP	\$874	\$2.623	\$4.372			
El Salto - Kennedy	Laboral	16:30 a 17:30	TBP	\$874	\$2.623	\$4.372			
El Salto - Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	TS	\$1.093	\$3.279	\$5.465			
El Salto - Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$874	\$2.623	\$4.372			
El Salto - Kennedy	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$874	\$2.623	\$4.372			
Kennedy - El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	\$656	\$1.967	\$3.279			
Kennedy - El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	TBP	\$656	\$1.967	\$3.279			
Kennedy - El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$656	\$1.967	\$3.279			
Kennedy - El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	TBP	\$656	\$1.967	\$3.279			
Kennedy - El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$656	\$1.967	\$3.279			

TARIFAS INFRACTORAS / USUARIOS SIN CONTRATO TAG (1)

TARIFA BASE FUERA DE PUNTA (TBFP)							
SENTIDO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE			
El Salto - Kennedy	TBFP	\$3.068	\$9.178	\$15.299			
Kennedy - El Salto	TBFP	\$2.447	\$7.347	\$12.242			

TARIFA BASE PUNTA (TBP)		TARIFA SATURACIÓN (TS) (2)							
SENTIDO	TIPO DE DÍA	HORARIO	TIPO DE TARIFA	MOTOS - AUTOS - CAMIONETAS	BUSES - CAMIONES	CAMIONES CON REMOLQUE			
El Salto - Kennedy	Laboral	07:00 a 07:30	TBP	\$4.894	\$14.689	\$24.483			
El Salto - Kennedy	Laboral	07:30 a 09:30	TS	\$6.121	\$18.362	\$30.604			
El Salto - Kennedy	Laboral	09:30 a 11:00	TBP	\$4.894	\$14.689	\$24.483			
El Salto - Kennedy	Laboral	15:30 a 16:00	TBP	\$4.894	\$14.689	\$24.483			
El Salto - Kennedy	Laboral	16:30 a 17:30	TBP	\$4.894	\$14.689	\$24.483			
El Salto - Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	TS	\$6.121	\$18.362	\$30.604			
El Salto - Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$4.894	\$14.689	\$24.483			
El Salto - Kennedy	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$4.894	\$14.689	\$24.483			
Kennedy - El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	\$3.674	\$11.015	\$18.362			
Kennedy - El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	TBP	\$3.674	\$11.015	\$18.362			
Kennedy - El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$3.674	\$11.015	\$18.362			
Kennedy - El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	TBP	\$3.674	\$11.015	\$18.362			
Kennedy - El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$3.674	\$11.015	\$18.362			

Para los días festivos distintos a sábado o domingo se aplicará la estructura tarifaria correspondiente a día sábado

TARIFAS PASE DIARIO ÚNICO INTEROPERABLE para usuario sin televisión (TAG) - Desde el 1 de enero de 2025

AUTOS - CAMIONETAS - MOTOS	\$12.720
BUSES - CAMIONES CAMIONES CON REMOLQUE	\$27.170

Permite a los usuarios que no poseen TAG habilitado, circular por un día calendario por las autopistas urbanas concesionadas de Santiago*. Pase Diario Único Interoperable \$12.720 y \$27.170. Solo podrá adquirir el PDUJ de manera post pago en el portal web Pasaste Sin Tag www.pasastesintag.cl. Para estos efectos, los transitos sin TAG a compensar con el PDUJ estarán disponibles en dicho portal desde 11 y hasta 30 días siguientes a la fecha del tránsito en las autopistas adheridas. Dentro del año 2025, se podrán adquirir hasta un máximo de 15 PDUJ por cada placa patente única.
 *Aplica para las autopistas: Vespucio Norte, Autopista Central, Costanera Norte, Vespucio Sur, Acceso Vial AMB y Túnel San Cristóbal.

(1) La concesionaria está facultada para aplicar las tarifas infractoras por día de uso, a quienes circulen sin portar un dispositivo TAG habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario) y también a los usuarios con contrato vigente, que no instalen su TAG o que, antes fallas, no realicen el cambio del dispositivo.
 El pago de las tarifas infractoras ya señaladas, no exime del pago de la multa a beneficio fiscal, por infracción al Artículo 114 de la Ley de Tránsito, ascendente a 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual). El no pago de la tarifa infractora facultará a la concesionaria a perseguir las acciones de cobro que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 (2) Para el resto de los periodos horarios aplica TBFP

TARIFA ESPECIAL VEHICULOS DE EMERGENCIA

Túnel San Cristóbal (TSC) permitirá durante 2025, tránsito liberado de cobro a los vehículos de emergencia de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile; que en desempeño de sus labores utilicen esta concesión y que se encuentren debidamente registrados ante TSC. Lo anterior es sin perjuicio de lo que pueda disponer la autoridad para la implementación de la Ley N° 20.908.